

Buenos Aires, 29 de octubre de 2015

Visto: la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Interno n° 228/2015; y

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la adquisición de 14 (catorce) ejemplares de la edición al cuidado de Ricardo Zavalía del *Código Civil y Comercial, con legislación complementaria*, para ser destinados a las vocalías, secretaría judiciales y otras dependencias del Tribunal, según lo requerido por la biblioteca a fojas 1/2 y lo manifestado por el Secretario Judicial de Asuntos Generales a foja 16; al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010.

De acuerdo con los procedimientos previstos por el Anexo I de la Disposición n° 224/2010 de la Dirección General de Administración, la Unidad Operativa de Adquisiciones invitó a cotizar a la firma mencionada y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de esas tareas, se ha procedido a recomendar la adjudicación de la contratación a favor de la empresa VÍCTOR P. DE ZAVALÍA SA, como surge de la reseña efectuada a fojas 25.

Por todo lo expuesto, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010, el Director General Adjunto de Administración dicta la siguiente:

DIRECTIVA:

1. Aprobar una contratación con la firma VÍCTOR P. DE ZAVALÍA SA, CUIT n° 30-58652468-9, por el monto de ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 11,900.-), en concepto de provisión de 14 (catorce) ejemplares de la obra *Código Civil y Comercial, con legislación complementaria*, al cuidado de Ricardo L. de Zavalía (Editorial Zavalía, Buenos Aires, 2015).
2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Firmado: CPN Roque Adolfo Pannunzio (Director General Adjunto de Administración)

DIRECTIVA N° 24/2015